GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE MÉXICO

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO."

CIRCULAR 005

Tultitlán, Estado de México,
a 15 de junio de 2011.

SECRETARÍAS, DIRECCIONES DE DIVISIÓN, DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, UNIDAD DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTOS Y CENTRO DE INFORMACIÓN

Por instrucciones del M. en C. Carlos León Hinojosa, Rector de esta Universidad y con fundamento en el artículo 15, fracciones II, III y XIII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica del Valle de México; artículo 19, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de México, y del Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de México, se hace de su conocimiento que **la Acreditación** de las Asignaturas de Estancia, Estancia y/o Proyectos I, Estancia y/o Proyectos II, Estancia I, Estancia II y Estadía, de las diversas carreras que se imparten en esta Institución de Educación Superior, **no se podrá realizar en las diversas unidades administrativas y académicas que conforman la estructura orgánica de la misma**.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER VILLEGAS ALTAMIRANO
ABOGADO GENERAL

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE MÉXICO
ABOGADO GENERAL

JVA / grdg

Compromiso
Gobierno que cumple

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

RECTORÍA
ABOGADO GENERAL
EXT. 6464 Y 6465